

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 313 - 2015 - MPH/A.

Ayacucho, 18 DIC 2015

VISTO:

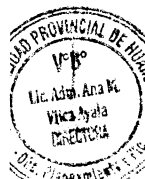
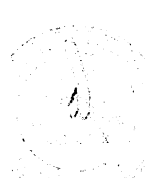
El Informe N°349 - 2015 – MPH/17.20 de fecha 16 de diciembre del 2015 proveniente de la Unidad de Programación e Inversiones de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto sobre el proyecto de conformación "**Comisión para la formulación de la Cartera Estratégica para el año fiscal 2016**", y;

CONSIDERANDO:

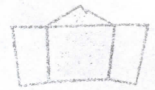
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 433 – 2014 – MPH/A, se conforma el Comité de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el finalidad de generar un espacio de coordinación y concertación cuyo objetivo principal es mejorar la gestión de los proyectos estratégicos priorizados por la gestión, a lo largo de todas las fases que comprenden el ciclo de proyectos (fases: Pre inversión, inversión y post inversión) para el cual se adopta acuerdos y compromisos que sean necesarios, para una gestión eficiente y eficaz de la cartera estratégica de proyectos de inversión. Asimismo, se aprueba con el mismo acto resolutivo el REGLAMENTO del Comité de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que indica en el CAPÍTULO I Disposiciones Generales, Artículo 1° Finalidad del Comité de Gestión de Inversiones. Que el Comité de Gestión de Inversiones tiene por finalidad asegurar los altos niveles de calidad en la gestión integral de los proyectos de inversión pública municipal, debiendo asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de inversiones; del mismo modo en el Artículo 2° Objetivo del Comité de Gestión de Inversiones, indica que el Comité de Inversiones tiene por objeto realizar un monitoreo integral y una evaluación permanente de la gestión de inversiones públicas, debiendo tomar decisión respecto a las medidas administrativas, preventivas y correctivas que sean necesarias para el cumplimiento eficaz, eficiente y de calidad del Plan de Inversiones Municipal, multianual y el plan de inversiones municipal, multianual y anual.

Que, con informe N°349 - 2015 – MPH/17.20 de fecha 16 de Diciembre del 2015 proveniente de la Unidad de Programación e Inversiones de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de conformación del "**Comisión para la formulación de la Cartera Estratégica para el año fiscal 2016**", con el objetivo de mejorar la gestión de los proyectos estratégicos priorizados por la gestión en la fase de inversión para una gestión eficiente y eficaz, y;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



Por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del "Comisión para la formulación de la Cartera Estratégica para el año fiscal 2016", con el objetivo mejorar la gestión de los proyectos estratégicos priorizados por la gestión en la fase de inversión. El mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial
- Miembro 1 Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ
Subgerente de Obras
- Miembro 2 Ing. CESAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
- Miembro 3 Ing° LUIS FELIPE GARCÍA GODOS OCHOA
Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto resolutivo a los interesados, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación e inversiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 DIC. 2015

Oficio Circ. N° 3740 - 2015 - UTD - SE-TP

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-313-2015-MPH/EM de fecha: 18 DIC. 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Luis A. Quicano Escalante
JEFE (°)

